



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE CATRAL.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-0246 de fecha 23 de junio de 2020, se aprobó entre otros:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos/as de la convocatoria referenciada:

R. E.	SOLICITANTE	DNI/CIF	AYUDA
1547	F. S. I. L.	-----358D	839,17 €
1566	N. U.	-----797F	2.000,00 €
1570	X. Y.	-----047W	1.159,30 €
1601	DELTA ROOBIN´S INTERNACIONAL SL	B5310114 3	2.000,00 €
1605	2014 CATRAL M.R.S. S.L	B54785605	2.000,00 €
1609	M. A. R. L.	-----099K	1.023,80 €
1611	GRUFADE S.L	B0392448 7	1.684,44 €

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes excluidos/as de la convocatoria referenciada y el motivo de exclusión:

R. E.	SOLICITANTE	DNI/CIF	OBSERVACIONES
1575	D. C. G. M.	-----488V	13.2 y 13.6
1678	M. R. S. P.	-----540M	13.2 y 13.6
1684	L. Z. G.	-----802T	13.2,13.4A.1,13.6 y 13.7
1694	M. C. B. S.	-----372K	13.2
1695	J. F. G. S.	-----723R	13.5
1696	E. F. T.	-----896P	13.2
1697	J. J. S. C.	-----659F	13.2
1698	N. S.	-----797R	13.2
1699	PELUQ. HNAS PATIÑO CB	E54982194	13.2
1700	F. J. A. G.	-----200F	13.2,13.3,13.4A.1,13.6 y 13.7



1701	M. G. F. R.	-----014V	13.2,13.3,13.4A.1,13.6 y 13.7
1702	E. B. M.	-----004G	13.2 ,13.4A.1,13.6 y 13.7
1703	Y. T.	-----185W	13.2,13.4A.1,13.6 y 13.7
1704	M. E. Z .E. J.	-----836T	13.2,13.4A.1,13.6 y 13.7
1705	Y. E. Z.	-----097G	13.2,13.4A.1,13.6 y 13.7

Motivos de exclusión:

13.2.- *Justificantes de los gastos por orden de cumplimentación, conforme a las especificaciones del artículo 3.*

13.3.- *Ficha de Terceros (Modelo Anexo II) o Certificado Bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta consignada.*

13.4.-A.1.- *En caso de persona física:*

- *DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.*

- *Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.*

- *En su caso, Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos o la Mutua profesional correspondiente con la concesión de cese de la actividad*

- *Vida laboral.*

13.5.- *En caso de reducción de al menos en un 50% por ciento el promedio de la facturación de los meses de abril y mayo de 2020, respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma presentación libro facturas, extracto de ingresos bancarios,... o en su caso, documentación acreditativa de la que deberá deducirse indubitablemente la reducción.*

Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

13.6.- *Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS).*

13.7.- *En caso de realizar la actividad en local acreditación del mismo mediante alta en el 036, contrato de alquiler, Declaración de Responsable solicitud de Licencia de Apertura o en su caso Licencia de Auto-Taxi.*

Tercero.- Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para presentación de alegaciones o subsanación de deficiencias.

Lo que se hace público para general conocimiento por CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde su publicación.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

